

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1744 QUILLON, 2 0 MAR 2024

## VISTOS:

- Memorándum N°53, de fecha 14 de marzo de 2024, del Director de Seguridad Publica, autorizado por el Administrador Municipal.
- 2. Decreto Alcaldicio N°1.667 de fecha 18 de marzo de 2024, que aprueba nombramiento de funcionarios que indica.
- 3. Decreto Alcaldicio N°8.262 de fecha 29 de diciembre de 2023, que prorroga nombramiento a contrata de funcionarios que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°1.219 de fecha 22 de febrero de 2024, que aprueba nombramiento a contrata de funcionario que indica.
- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024, que modifica subrogancia del Secretario Municipal.
- 6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- 11. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1. FIJASE HORARIO ESPECIAL a funcionarios en calidad Planta y A Contrata de la Dirección de Seguridad Pública, los cuales por razones de buen servicio cumplirán sus funciones con sistema de turnos, estos son:
  - Cristian Carrasco Jara.
  - Eduardo Jara Muñoz.
  - Jonatan Jerez Gutiérrez.
  - Luis Belmar Villa.
  - Gabriel Figueroa Araya.
  - Francisco Avilés Pérez.
  - Jose Alarcon Muñoz.
  - Gonzalo Bustos Muñoz.
  - Francisco Carrasco Roa.
  - Diego Vivallos Jara.
  - Víctor Jeno Bastidas.



2. ESTABLESCASE horario especial a funcionarios detallados en el punto anterior de la siguiente forma:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Turno	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00
Mañana	а	a	а	а	a
	17:15	17:15	17:15	17:15	16:15
Turno	14:45	14:45	14:45	14:45	14:45
Tarde	а	а	а	а	a
	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
Turno	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00
Noche	a	а	а	a	a
	08:15	08:15	08:15	08:15	08:15

- 3. El nuevo horario comenzará a regir a contar del 18 de marzo de 2024.
- 4. REALICESE MARCACIÓN en el reloj control para el correcto registro de asistencia de los funcionarios señalados conforme a los horarios establecidos en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO FUENTES HERERIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

Administracion Municipose ACUNASALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL